



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Julio Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

PROCESO : SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE : JOSEFINA SANCHEZ MENDEZ Y OTROS
CAUSANTE : MARIELA SANCHEZ MENDEZ
RADICACION : 47-707-40-89-001-2023-00066-00

CONSIDERACIONES

Dentro del término concedido para subsanar la demanda de la referencia, el apoderado judicial de la parte demandante, allegó nuevamente demanda junto con sus anexos, observando el Despacho que la misma aún adolece de la falencia por las cuales se inadmitió, pues los documentos adjuntos como prueba dentro del presente asunto no son plenamente visibles, toda vez que, la resolución es demasiado alta, de lo cual debió tener sumo cuidado la parte interesada y no lo hizo, a pesar de que se le hizo salvedad de esto en auto que antecede. Por tal razón esta Agencia Judicial procederá a darle aplicación a lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando su rechazo.

Por lo antes expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santa Ana, Magdalena,

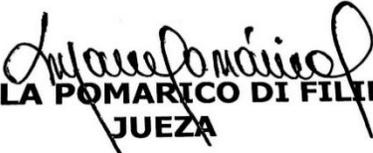
RESUELVE

PRIMERO: RECHÁCESE la demanda de Sucesión Intestada de la Causante MARIELA SANCHEZ MENDEZ, presentada por la señora JOSEFINA SANCHEZ MENDEZ Y OTROS, a través de apoderado judicial, en razón a lo considerado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: HÁGASELE entrega a la parte demandante de la demanda y documentos anexados a la misma.

TERCERO: CUMPLIDO lo anterior por secretaría ARCHIVESE la actuación aquí surtida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 027 de fecha 25/07/2023 se notificó el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria